MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

JUNTA MUNICIPAL

JUAN DE MENA – CORDILLERA- PARAGUAY

RESOLUCION Nº 69/2018

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE AULAS TIPO MEC. EN ESC. BAS. Nº6721 SAN BLAS – COLONIA REGINA MARECOS - JUAN DE MENA ESC. BAS.Nº 3237 NIÑO JESUS – COLONIA GUIDO ALMADA II LOMA HOVY - JUAN DE MENA DE ESTE DISTRITO, SOLICITADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL----------

VISTO: La nota de solicitud presentada por la INTENDENCIA MUNICIPAL en la cual solicita la aprobación de la Construcción de **Aulas Tipo MEC. En ESC. SAN BLAS. Nº 6721 SAN BLAS COLONIA REGINA MARECOS – JUAN DE MENA ESC. BAS. Nº 3237 NIÑO JESUS – COLONIA GUIDO ALMADA II LOMA HOVY-JUAN DE MENA.----------**

CONSIDERANDO: La aprobación de la mayoría de los miembros de la comisión Asesora de Obras Publicas y Servicios, que recomienda su aprobación, establecida en la Ley Nº 3.966/10. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo, ----------

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la construcción Tipo MEC. En la Esc.BAS. Nº 6721 San Blas de Colonia Regina Marecos de Juan de Mena- ESC. BAS. Nº3237 Niño Jesús -Colonia Guido Almada II Loma Hovy - Juan de Mena de este Distrito, solicitado por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el Informe Pericial presentado a la Junta Municipal.----------

Art. 2º) Comuníquese y luego archívese

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal de Juan de Mena, a los veinte y ocho días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

Francisca Rosana Gayozo Gómez
Secretaria –Junta Municipal

Juan Alberto Galeano Gayozo
Presidente –Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N°55/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LOPEZ, CON RUC N° 422628-3 LOTE I LA SUMA DE 258.100.150 (GUARANIES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO CINCUENTA) Y LOTE II LA SUMA DE GS. 135.050.075 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO, EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS TIPO MEC.----------

Juan de Mena, 27 de julio del 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y la ley 3439/07; y, ----------**

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación de Licitación de Concurso de Ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según el ID Portal N° 348189.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *Se procedió a la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la Municipalidad De Juan De Mena.----------*

Que, la oferta presentada por la firma ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *es la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificación técnica de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------*

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *LOTE I* la suma de 258.100.150 (guaraníes, doscientos cincuenta y ocho millones cien mil ciento cincuenta) y el *LOTE II la suma de Gs. 135.050.075* (guaraníes, ciento treinta y cinco millones cincuenta mil setenta y cinco) IVA Incluido, el contrato para la Adquisición de equipos informáticos.-------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución I.M y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Mirta Concepción Torres de Ferreira
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena